



Bruselas, 15 de marzo de 2024  
(OR. en)

7571/24

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0367(COD)**

---

---

**CODEC 748  
ENV 265  
MI 284  
RELEX 306**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 ( <b>primera lectura</b> ) - Adopción del acto legislativo

---

1. El 17 de noviembre de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de febrero de 2022<sup>2</sup>.
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 27 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión<sup>3</sup>. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

---

<sup>1</sup> 14135/21 + ADD 1 a 5.

<sup>2</sup> DO C 275 de 18.7.2022, p. 95.

<sup>3</sup> 6983/24.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 84/23.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---